



Oficio Nro. ARCH-DCTH-2017-0036-OF

Quito, D.M., 24 de enero de 2017

Asunto: CERTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN AL DERECHO DE VÍA COMPARTIDO POR EL SOTE KM (243+589) Y POLIDUCTO SSFD-Q PK (294+000), EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REMITIDA POR EL SR. PABLO MELO.

Señora Licenciado
Pablo Melo
Director de la Unidad
SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
En su Despacho

De mi consideración:

REQUERIMIENTO

Mediante oficio Nro. 001 UERB 2017 (SGC Nro. 0044), recibido en esta Agencia el 3 de enero de 2017, el Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), solicita a esta Agencia se especifique el paso del Oleoducto y Poliducto sobre el predio Nro. 5781971 de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho los Pinos" con el objeto de continuar con el proceso de Regularización del asentamiento en mención.

MARCO LEGAL VIGENTE

La Ley de Hidrocarburos reformada dispone:

Art.3 El transporte de hidrocarburos por oleoductos, poliductos y gasoductos, su refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización, serán realizadas directamente por las empresas públicas o por delegación por empresas nacionales o extranjeras...

Art. 4. Se declara de utilidad pública la industria de hidrocarburos en todas sus fases, esto es el conjunto de operaciones para su obtención, transformación, transporte y comercialización. Por consiguiente, procede la expropiación de terrenos, edificios, instalaciones y otros bienes, y la constitución de servidumbres generales o especiales de acuerdo con la Ley, que fueran necesarias para el desarrollo de esta industria.

El Art. 11 literal b) de las atribuciones de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) "Controlar la correcta aplicación de la presente Ley, sus reglamentos y demás normativa aplicable en materia hidrocarburífera".

Los Decretos Supremos Nro. 616 y 3068 publicados mediante Registro Oficial Nro. 584



Oficio Nro. ARCH-DCTH-2017-0036-OF

Quito, D.M., 24 de enero de 2017

del 28 de junio de 1974 y Registro Oficial Nro. 733 del 18 de diciembre de 1978 respectivamente decretan:

Art.1. Impónese a título de servidumbre legal y con el carácter de gratuitas las siguientes limitaciones de dominio sobre los terrenos que dan acceso al oleoducto:

1. Ejecutar cualquier obra que obstaculice el libre tránsito de los funcionarios, empleados y obreros que tengan a su cargo el cuidado y, operación, y mantenimiento del oleoducto, así como el traslado de los equipos, implementos y materiales indispensables para tal efecto.
2. Edificar inmuebles y levantar campamentos permanentes o temporales;
3. Sembrar árboles cuyo desarrollo normal sobrepase tres metros de altura,
4. Abrir, calles, caminos, vías férreas y carrozables que crucen la línea del oleoducto, a menos que se cumplan las normas ANSI, API y ASTM para cruce de oleoductos y se obtenga autorización del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos (actual Ministerio de Hidrocarburos)
5. Construir canales de riego u obras de drenaje;
6. Explotar sustancias químicas, minerales o materiales de construcción; desbanicar o movilizar tierras que afecten las bases de sustentación del oleoducto, debiendo cualquiera de estos trabajos ser autorizados por el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos. (actual Ministerio de Hidrocarburos)
7. Ejecutar cultivos de cualquier índole en las superficies por las cuales la tubería del oleoducto atraviese en forma aérea o subterránea;
8. Utilizar el oleoducto y sus obras adicionales o complementarias como elemento provisional o permanente de otras construcciones o estructuras que no estén al servicio del mismo;

Art.2 En una extensión no menor de 100 metros a de los puntos por los que atraviesa el oleoducto Lago Agrio – Esmeraldas; esta así mismo prohibido;

1. Establecer Plantas industriales y almacenar sustancias combustibles, inflamables o explosivas.
2. Montar instalaciones eléctricas, centrales térmicas y líneas de transmisión eléctrica, excepto en los cruces obligados de las líneas de transmisión, caso en el que deberán ser aéreas y colocadas de acuerdo a las normas de seguridad impartidas por el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos. (actual Ministerio de Hidrocarburos)
3. Prohibido ejecutar modificaciones que afecten la estabilidad de las vías de trocha que sirven al oleoducto, y el uso de estas como caminos públicos;

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero realizó una inspección el día 13 de



Oficio Nro. ARCH-DCTH-2017-0036-OF

Quito, D.M., 24 de enero de 2017

enero de 2017, con el objeto de establecer el eje del SOTE y Poliducto Shushufindi - Quito, así como la ubicación de los delimitadores del derecho de vía de los referidos ductos, inspección en la que representantes de EP PETROECUADOR conjuntamente con funcionarios de esta Agencia comunicaron sobre la delimitación del Derecho de vía (DdV) compartido en ese punto.

ANÁLISIS Y RESULTADOS

En referencia al acta de inspección Nro. 003-DCTH-TAP-2017 de fecha 13 de enero de 2017 (ver anexo), esta Agencia certifica que el predio Nro. 5781971 de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho los Pinos", se acoge a las prohibiciones y limitaciones establecidas en los referidos Decretos Supremos, ya que en este se emplaza la franja del Derecho de vía compartido por el SOTE KM 243+589 y Poliducto Shushufindi Quito PK 249+000.

Esta Agencia comunica que del análisis del plano de diseño presentado por la UERB con oficio Nro. 001 UERB 2017, la distribución de los lotes y planificación vial del asentamiento de nombre "Rancho los Pinos" no interviene al DdV del SOTE y Poliducto Shushufindi - Quito.

Cabe señalar que en el caso de que se requiera aperturar vías o caminos que crucen el DdV de los ductos referidos estas deberán cumplir con lo indicado en el literal d) del Art. 1 del Decreto Supremo Nro. 616 tras contar con la autorización respectiva otorgada por esta Agencia.

Finalmente esta Agencia solicita se dé cumplimiento a las prohibiciones que se detallan en el art 1 y art 2 del referido Decreto Supremo y se retire del DdV cualquier infraestructura que puedan afectar la integridad mecánica de los ductos.

"Suscribo el presente oficio en virtud de la delegación otorgada mediante resolución N°. 103-ARCH-DAJ-2015 de 01 de junio del 2016 por el Ing. Raúl Baldeón López, en su calidad de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero"

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Freddy Obando

Mgs. Freddy Andres Obando Pillaje

DIRECTOR DE CONTROL TÉCNICO DE HIDROCARBUROS





Agencia de
Regulación y Control
Hidrocarburífero



Oficio Nro. ARCH-DCTH-2017-0036-OF

Quito, D.M., 24 de enero de 2017

Referencias:

- ARCH-DAF-GD-2017-0044-CD

Anexos:

- acta_de_inspeccion_003-dcth-tap-2017.pdf

Copia:

Señor

Luis Alfredo Heredia Rivera

**Superintendente de Mantenimiento de Línea y Derecho de Vía
EP-PETROECUADOR**

Ingeniero

Holger Tarquino Nuñez Mayorga

**Intendente Poliducto Shushufindi Quito.
EP-PETROECUADOR**

gp/cf/rg



Calle Estadio s/n, entre Manuela Cañizares y Lola Quintana, Sector La Armenia, Conocoto

Tel.: +(593 2) 3996500

www.controlhidrocarburos.gob.ec



DIRECCION DE CONTROL TECNICO DE HIDROCARBUROS
COORDINACION DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS

LUGAR: Quito Pichincha ACTA DE: Inspección en Sitio N° 003 DCTH-TAP-2017

FECHA: Viernes 13 de Enero del 2017 INICIO: 11:15 FIN: 11:45

TEMA: Certificación de no afectación al DAV compartido por el SOTE y
Producto SOTD-Q

COMPANIAS: Arch, EP Petroecuador

OBJETIVO: Determinar afectación al DAV compartido por el SOTE y Producto SOTD-Q

TEMAS TRATADOS: AVUSAS 2434000, 2434589 SOTE

EXPOSICIÓN ANTECEDENTES:
SE COMUNICA QUE EL CANAL QUE SE VERIFICA EN EL PUNDO NO PERTENECE A EP PETROECUADOR
PUNDO INDICA Y RESPETA EL DAV, ADICIONALMENTE SE COMUNICA QUE EL PUNDO NO ESTA INCOMPLETO.
SE COMUNICA SOBRE LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS CRUCES.
SE IDENTIFICAN 3 CRUCES.
FUNCIÓNARIA DE REGULA TU BARRIO COMUNICA QUE 2 VIAS NO CRUZAN EL DAV.

COMPROMISOS / ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN A LA FRONTERA DE DAV, CONDICIONANDO QUE LOS SERVICIOS BASICOS DEBERON SOLICITAR AUTORIZACIÓN RESPECTIVOS CUANDO SEAN REQUERIDOS	ARCH.		

PROXIMA REUNION: Fecha: _____ Lugar: _____

ENVIAR COPIA A: _____ RESPONSABLE DEL ACTA: _____





Agencia de
Regulación y Control
Hidrocarbúrico



DIRECCION DE CONTROL TECNICO DE HIDROCARBUROS
COORDINACION DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y GAS NATURAL

TEMA: CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN AL DDU COMPARTIDO POR EL ACTA DE: INSPECCIÓN EN SITIO N° DCTH-TAP-2017
SITE Y PRODUCTO SSTD-Q

PERSONAL PARTICIPANTE: LUGAR: QUITO PICHINCHA, BASESIO "RANCHO LOS PINOS" FECHA: 13 ENERO DE 2017

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO / AREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Carlos Ramirez	SATE EPP	JEFE UN. UDU	0912148093	carlos.ramirez@epetrocarbones.ec	
Ibeth Altamirano	VERB-Q	GESTOR TECNICA	09193635471	ibethmqui_ing@hotmail.com	
Gloria Pozo	VERB-Q	COORDINADORA DE SOCIO-OPERACION	0749368485	gsoceio@vioma.com	
FEDRIGO CEPEDA	POLICIA SHUSHI QUITO	JEFE UN. UDU	0993644142	rodrigo.cepeda@epetrocarbones.ec	
Dr. Paulino Juarez	Comp. Vado Pinos	Ingeniero	1802919249	paulinajuarez@hotmail.com	
GABRIEL ALEJANDRO PICO	PECH - DCTH	Tecnico Hidrocarburos	099232790	gabriel.pico@controlhidrocarburos.gov.ec	

MEMORANDO No. AZQ-DC-005-2017

PARA : Pablo Melo.
Coordinador Unidad Especial Regula tu Barrio - Quitumbe

DE : Hernán Del Hierro
Responsable de Catastro

ASUNTO: En el texto, Referencia Memorando No.UERB-AZQ-553-2016

FECHA: 10 de enero DE 2017


En atención al Memorando No.UERB-AZQ-563-2016, tramite 2016-AZQU-C00185, mediante el cual solicita "...la actualización de la ubicación grafica y cédula catastral del predio No 5781971 con clave catastral 32002 35 001, del Asentamiento "COOPERATIVA DE VIVIENDA RANCHO LOS PINOS" para lo cual adjunta documentación.

Al respecto se informa que se ha procedido a realizar la actualización catastral del predio 5781971, respecto de la cedula catastral deberá solicitar la misma adjuntado los requisitos que se indican en la Ordenanza 126.

Finalmente debo informar que en razón de que el sistema de Catastro SIREC-Q no estuvo operativo no se pudo responder en el mes de diciembre.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Hernán Del Hierro A.
Responsable de Catastro
Zona Quitumbe



	NOMBRE	SUMILLA
ELABORADO	JUAN ALMEIDA	

Referencia: Memorando No.UERB-AZQ-553-2016
Tramite 2016-AZQU-C00183

MEMORANDO N° TV-173-2016

Quito, 21 de diciembre del 2016

PARA: Lic. Pablo Melo
**COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO - QUITUMBE**

DE: Ing. Edwin Guevara
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe de vías

Mediante Memorando No. 456-UERB-Q-2016 de fecha 10 de octubre 2016, solicita informe técnico del TRAZADO VIAL de las calles, correspondientes al asentamiento "**RANCHO LOS PINOS**" de la parroquia de Quitumbe, ubicado en la hoja catastral 32002, información requerida para proceder con el proceso de regularización:

En atención a su pedido, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta, además las secciones de las vías planteadas se hallan dentro de los parámetros establecidos, razón por la cual consideramos que es procedente este trazado.


Nota: La Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda no solucionan problemas entre colindantes y no se responsabilizan por errores en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la factibilidad de las secciones de vías y la verificación de los parámetros establecidos.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Edwin Guevara
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

	Nombre	Fecha	Firma
Realizado por:	Arq. Juan Guerrero C.	21/12/2016	

"COOPERATIVA RANCHO LOS PINOS"

Planificación Continuada
Topografía
alexc@121@hotmail.com
009 5771855 009 4592830

E498400

En 14.08m con pasaje E15F	En 14.31m con lote No.17
En 16.13m con pasaje E15F	En 14.27m con lote No.16 en parte, 13.89m con lote No.15 en parte, 12.81m con lote No.14 en parte. longitud total 41.17m
En 9.92m con lote No.89	En 5.98m con pasaje E15F
En 14.22m con lote No.88	En 14.27m con pasaje E15F
En 14.51m con lote No.89	En 14.27m con pasaje E15F
En 13.48m con lote No.88	En 14.19m con pasaje E15F
En 15.14m con lote No.87	En 14.59m con pasaje E15F
En 14.32m con lote No.86	En 14.41m con pasaje E15F
En 14.41m con lote No.85	En 14.29m con pasaje E15F
En 14.58m con lote No.84	En 14.40m con pasaje E15F
En 14.18m con lote No.83	En 14.20m con pasaje E15F
En 14.12m con lote No.82	En 14.33m con pasaje E15F
En 14.17m con lote No.81	En 13.84m con pasaje E15F
En 14.52m con lote No.80	En 14.06m con pasaje E15F
En 14.51m con lote No.79	En 13.23m con pasaje E15F
En 15.80m con lote No.78	En 22.05m con pasaje E15F
En 14.16m con pasaje E15G	En 19.80m con lote No.37
En 14.32m con pasaje E15G	En 14.51m con lote No.56
En 14.50m con pasaje E15G	En 14.32m con lote No.55
En 14.78m con pasaje E15G	En 14.17m con lote No.54
En 15.87m con pasaje E15G	En 14.12m con lote No.53
En 14.95m con pasaje E15G	En 14.18m con lote No.52
En 14.45m con pasaje E15G	En 14.56m con lote No.51
En 14.50m con pasaje E15G	En 14.41m con lote No.50
En 14.35m con pasaje E15G	En 14.32m con lote No.49
En 14.24m con pasaje E15G	En 15.14m con lote No.48
En 14.41m con pasaje E15G	En 13.48m con lote No.47
En 9.22m con pasaje E15G	En 9.92m con lote No.44 en parte, 14.22m con lote No.45 en parte y 14.53m con lote No.46 en parte. longitud total 38.45m
En 33.33m con área verde 2	En 4.13m con propiedad particular en parte, 8.90m con propiedad particular en parte, 14.87m con propiedad particular en parte. longitud total 27.50m
En 51.83m con lote No.72	En 19.89m con pasaje E15G en parte, 51.23m con área verde 1 en parte. longitud total 51.14m
En 52.84m con área verde 1	En 51.69m con lote No.71
En 19.31m con pasaje E15G	En 19.83m con pasaje E15G
En 24.18m con pasaje E15G	En 22.88m con pasaje E15G
En 44.87m con Cuadro de Establecimiento y 2.87.26m con Propiedad Particular en parte. longitud total 812.13m	En 128.01m con pasaje E15D en parte, 8.00 con Pasaje E15D en parte, 57.18m con lote No.7 en parte, 33.27m con lote No.8 en parte y 645.87m con Propiedad Particular (D) longitud total 864.84m

PROPIETARIO:

Paulina Guano
Abg. Orlinda Paulina Guano Chicaiza
Ci: 180291924-9
Representante Legal(Liquidadora)

PROYECTISTA:

Paulina Guano
Ing Paulina Guano
SENECYT: 1034-12-1184210

CONTIENE: Levantamiento Planialtimétrico Base, cabida, georeferenciación del lote global, trama urbana, cuadro de áreas y linderos, perfil transversal, longitudinal, diseño vial y cronograma valorado de obra

UBICACIÓN:
PARROQUIA QUITUMBE
PROVINCIA PICHINCHA
M.D.M.Q.

ESCALA:
1 : 2000

LAMINA:
1 / 1

FECHA:
DICIEMBRE/ 2016

DIBUJO:
A.H.T.E.

CLAVE CATASTRAL:
3200235001

NÚMERO DE PREDIO:
5781971

ÁREA TOTAL:
349517.55 m²

E498600

SELLOS MUNICIPALES:



E498800

D.M. Quito, 9 DIC 2016

Oficio No.: DMC-AHH-0013083

Abogada
 Karina Subía
**DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD
 ESPECIAL REGULA TU BARRIO**
 Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. UERB - 1652 - 2016 de 23 de noviembre 2016, ingresado con ticket Gdoc No. 2016-567667 de 24 de noviembre 2016 la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección el Informe de Georeferenciación y Cabida del Lote Global del **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "Cooperativa de Vivienda Rancho Los Pinos"** ubicado en la Parroquia Quitumbe.

Para su conocimiento y demás trámites pertinentes, adjunto al presente la Dirección Metropolitana de Catastro remite el informe técnico No. 106 AHH - 2016 y el informe técnico del Borde Superior de Quebrada No. Oficio 1653-AG del **Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "Cooperativa de Vivienda Rancho Los Pinos"**.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



 Ing. Juan Francisco Gallo
JEFE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
 RECEBIDO POR: *Karina Subía*
 FIRMA: *Karina Subía*
 FECHA: 9 DIC. 2016

Elaborado por:	Arq. I. Mora/ Profesional Contratada 15/12/2016	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. J. Campaña / Asentamientos Humanos de Hechos AHH 15/12/2016	<i>[Signature]</i>
Ticket	No. 2016-567667	
Oficio	No. 0543-AHH-2016	

INFORME TÉCNICO CABIDAS, LINDEROS, COORDENADAS No 106 - AHH 2016

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL "COOPERATIVA DE VIVIENDA RANCHO LOS PINOS"

1.- DATOS DEL TRÁMITE:

PROCEDENCIA			DESTINO			
REMITIDO POR	FECHA INGRESO	TICKET GDOC	No OFICIO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	24/11/2016	2016-567667	UERB-1652-2016	Unidad Especial Regula Tu Barrio del DMOQ.	0543-AHH-2016	15/12/2016

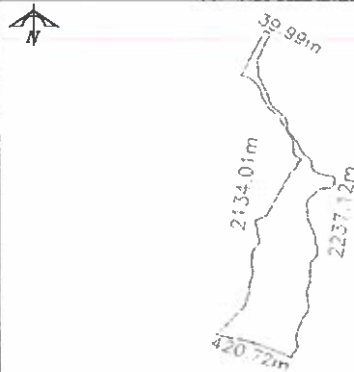
2.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO: COOPERATIVA DE VIVIENDA RANCHO LOS PINOS						
COPROPIETARIO DO Y AA:		SI	NO	X	TIPO DE PROPIETARIO:	Juridico/Juridico Privado
CONFORMACIÓN FÍSICA:		1 Macrolote		LEGAL:	Escrituras (2)	Not 17 / 09/12/1968

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO:

NÚMERO PREDIAL:	5781971
CLAVE CATASTRAL:	32002-35-001
GEO CLAVE:	170102160136001
PARROQUIA:	QUITUMBE
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	QUITUMBE

IMPLANTACIÓN GEOMÉTRICA DEL LOTE GLOBAL



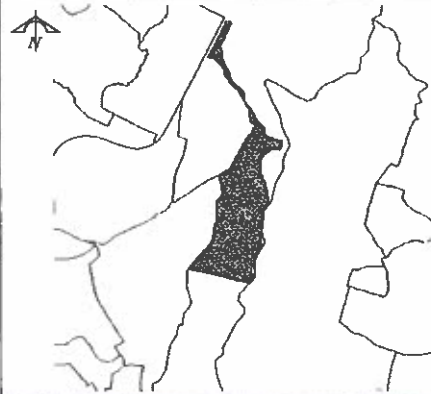
4.- DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
ÁREA DE ESCRITURA MADRE:	635.000,00	m2
ÁREA DE ESCRITURASPARTE SOBRANTE	348.372,43	m2
ÁREA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO:	349.517,55	m2
ÁREA POLIGONO DIGITAL:	349.517,55	m2
ÁREA SIG CATASTRAL:	349.517,55	m2
ÁREAS RELLENAS:	NO	-
EXCEDENTE DE ÁREAS:	-3.145,12	m2
BORDES DE QUEBRADA	SI	OFICIO 1653 AG
ETAM:	0,91%	NO SUPERA

5.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARÁMETROS TÉCNICOS VERIFICADOS POR DMC

DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito	Si cumple
Error promedio de desplazamiento Cabida Lote Global / Cartografía 1:1000, Orfoloto, Restricción Rango máximo 1,50 m área rural.	Si cumple
Relación Linderos Lote Global / escrituras, cartografía catastral	Si cumple
Verificación plano digital / Plano análogo	Si cumple
Sobre posición del levantamiento planimétrico con lotes colindantes	No existe
IRM (Informe De Regulación Urbana)	Si identifica afectación
Verificación en campo de posibles afectaciones por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía férrea, zonas de riesgo etc	Si identifica afectación

UBICACIÓN



6.- PROYECTOS VIALES/ RIESGOS

La UERB deberá solicitar Informes a las entidades respectivas

7.- NOTAS:

- * Informe técnico sustentado con planos y documentos remitidos por la UERB.
- * Derechos y Acciones deberán sumar el 100 % en el SIREC-Q
- * El proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- * Este informe no representa título legal alguno.
- * Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- * Solicitar la actualización gráfica y altimetría en la Zonal Correspondiente
- * Este informe tiene validez con firma de los responsables técnicos de la DMC.

8.- OBSERVACIONES:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL "COOPERATIVA DE VIVIENDA RANCHO LOS PINOS"

El predio colinda con quebradas.

IRM:
Línea de alta tensión (138 kv) Especial Desde el eje 15 m
S/E SANTA ROSA - S/E VICENTINA (138 kv) [Retiro: 15.00m del eje] ESPECIAL 15.00 Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto eléctrico respectivo aprobado por la EEQ S.A.
QUEBRADA ABIERTA QUEBRADA ABIERTA El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
Pita Tambo [Retiro: 10.00m del eje] ESPECIAL 10.00 Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN RETIRO 5.00
Acueducto-Pita Tambo [Retiro: 10.00m del eje] Acueducto 10.00
Acueducto Papallacta, Mica, Tesalia, Noroccidente, Mindo Bajo, Atacazo-Pichincha, Pita Tambo y Ríos Orientales ** Especial Desde el eje 10 m ** Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO RETIRO
Oleoducto Lago Agrio - Esmeraldas * Especial Desde el eje 15 mm * Retiro de construcción 100m. desde el eje o del límite de las instalaciones del oleoducto, para instalaciones eléctricas, centrales térmicas almacén de combustibles, explosivos o sustancias inflamables.
Av. Simón Bolívar EXPRESA 25.00 5.00
Oleoducto-Oleoducto [Retiro: 15.00m del eje] Oleoducto 15.00
Poliducto-Poliducto [Retiro: 15.00m del eje] Poliducto 15.00

IRM Observaciones:
FAJA DE PROTECCION DE TALUD DE 10.00 M. SECTOR DE LA VIA A OMTANEDA / FRANJA DE PROTECCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION, OLEODUCTO DE 30.00 M, RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 M. DESDE EL EJE A CADA LADO / SECCION DE VIAS DE AVENIDA "SIMON BOLIVAR" Y VIA A "ONTANEDA" DE ACUERDO A ORDENANZA GENERAL VIGENTE. PLANO DE AFECTACIONES VIALES DEL PUOS-V2 ORD. N° 127 Y TRAZADO VIAL APROBADO / SECCION DE VIAS LOCALES GENERALES QUE COLINDAN CON EL LOTE EN LOS LINDEROS NORTE Y OCCIDENTAL DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "RANCHO LOS PINOS" II ETAPA DE FECHA 08/AGO/1994 / SECCION MINIMA DE ACERAS EN ESTAS VIAS DE 1.50 M / FRANJA DE PROTECCION DEL ACUEDUCTO "PITA-TAMBO" DE 20.00 M. RETIRO DESDE EL EJE 10.00 M. A CADA LADO / DELIMITACION DE ZONIFICACIONES CON OFICIO N° STHV-DMGT-0804 DE FECHA 11/FEB/2015 DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA, DONDE SE ESPECIFICAN LAS ZONIFICACIONES DEL LOTE Y SU DELIMITACION / FRANJAS DE PROTECCION DE QUEBRADAS; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 M. Y 10.00 M. RESPECTIVAMENTE DESDE EL BORDE SUPERIOR / SE INDICA QUE LA MAYOR PARTE DEL LOTE SE ENCUENTRA EN AREA DE PROTECCION ECOLOGICA / REGIRSE AL OFICIO Y DELIMITACION DE ZONIFICACIONES DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA /

Actualizar la información gráfica en el Catastro Inmobiliario de Quito del macrolote, así como los colindantes.
Solicitar Informe: tema Riesgo.
Solicitar Informe: Coactivas.

ETAM: Deberá acogerse a la disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No 126 de Diferencia y Excedente de Áreas

RESPONSABILIDAD TÉCNICA	REVISADO
 Ana María Estrada PROFESIONAL CONTRATADA	 Ing. Juan Francisco Gallo JEFE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL

31
Treinta y uno

MEMORANDO 420 - AG

PARA: RESPONSABLE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO
DE: Responsable de Accidentes Geográficos.
ASUNTO: EN EL TEXTO
FECHA: 08-12-2016

En atención al pedido, que se tramita el 29 de noviembre del 2016, en el que solicita el borde superior de quebrada del inmueble ubicado en la parroquia **QUITUMBRE**, sector **PROTECTOR QUITUMBE**, del barrio denominado **"RANCHO LOS PINOS"**.

Esta Dependencia le informa que según Proyecto Bordes de quebrada 2014 y ortomosaico; se define el **BORDE DE QUEBRADA ABIERTA** el mismo que tiene 11,7' (once coma siete grados) de inclinación promedio calculado, y **TALUD NATURAL** el mismo que tiene 21,1' (veinte y uno coma uno grados) de inclinación promedio calculado; para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, parágrafo 1, arts. 116, 117, 118, al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d y Ordenanza Metropolitana Reformada N° 0432 sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Además la Unidad a su cargo deberá validar la ubicación geográfica, cabida y linderos del lote en mención.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Natali Castillo Gordon
Técnica Accidentes Geográficos

Analista: Ing. Doris Tates





DATOS TÉCNICOS	
Quebrada (BQ)	ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE
Abierta	11,7° (ONCE COMA SIETE GRADOS)
Releña	
Talud (T)	
Natural	21,1° (VEINTIUN COMA UN GRADOS)
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Releña	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	790839710001
C.C./R.U.C.	COOPERATIVA DE VIVIENDA RANCHO LOS PINOS
Nombre:	

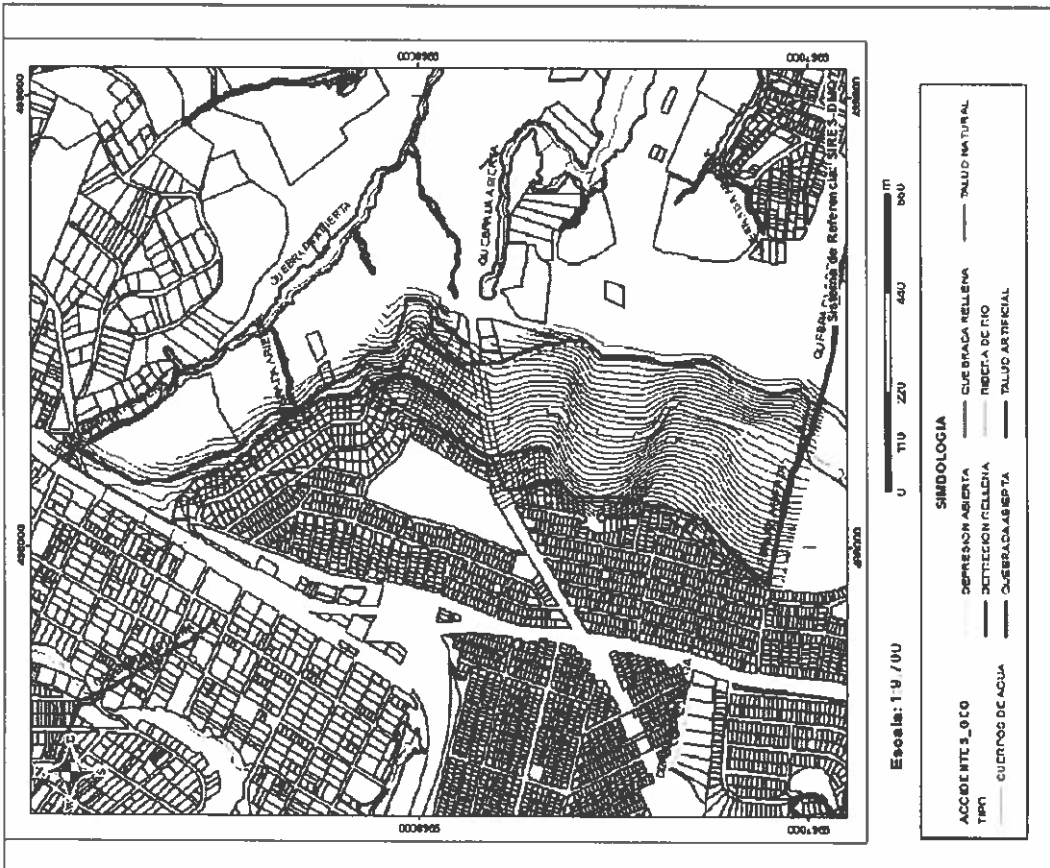
DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	5781971
Geo clave:	170102160136001
Clave catastral anterior:	3200235001
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	364467,34
Área de lote (levantamiento):	0,00
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	
Área bruta de construcción total:	3521,19
Fronte del lote:	3976,4
Administración zonal:	2 ELOY ALFARO
Parroquia:	16 LA ARGELIA
Barrio (Sector):	

CRITERIO TÉCNICO
 RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA 2010
 PROYECTO 2014 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA
 PROYECTO CUENCAS Y MICROCUENCAS D.M.Q.
 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

AVISO IMPORTANTE
 EXISTEN PREDIOS SOBREPUESTOS EN A PLANIMETRÍA
 PRESENTADA. ACTUALIZAR EL CATASTRO EN GRÁFICO
 Y ALFANUMÉRICO EN LA RESPECTIVA
 ADMINISTRACIÓN ZONAL.
 SE USÓ EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL
 CONTRIBUYENTE PARA DEFINICIÓN DE BORDE.

OBSERVACIÓN
 La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.
 Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando el plano del levantamiento en coordenadas SIEM3-DM.Q.
 Si predio no está ingresado al catastro (omitido) o si el ciudadano no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral.

TICKET:	2016-578359	Oficio:	1633 AG
Responsable:	necastillo	Fecha:	08/12/2016



29
veinte y nueve

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0039-OF

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Asunto: Alcance y criterio de Informe de Riesgos del AHHYC "Rancho Los Pinos"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. UERB-935-2019 del 25 de julio de 2019 en el cual se adjunta el listado de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHYC) y al oficio No. UERB-1006-2019 del 06 de agosto de 2019, en el mismo que se da a conocer el cronograma de priorización de regularización de barrios, el cual fue desarrollado y trabajado conjuntamente entre la Unidad Especial Regula Tu Barrio y esta Dependencia, donde se detalla el orden de ratificación o rectificación de los informes técnicos de calificación de riesgos.

Al respecto, me permito remitirle el criterio referente al Informe Técnico No.181-AT-DMGR-2018 el cual contiene la calificación de riesgo del asentamiento humano de hecho y consolidado "Rancho Los Pinos", ubicado en la parroquia Quitumbe perteneciente a la administración zonal Quitumbe.

Considerando que la calificación del riesgo frente a movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legalización o regularización de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se ratifica en la calificación de riesgos indicando que el AHHYC "Rancho Los Pinos" en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable para todos los lotes frente a movimientos en masa, a excepción de los lotes 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 que presentan un nivel de Riesgo Alto Mitigable debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que representan alta amenaza, así como por la exposición y vulnerabilidad de las edificaciones presentes.

Esta Dependencia solicita que las siguientes recomendaciones sean incluidas dentro de las disposiciones en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC:

- *Se recomienda que los propietarios/poseionarios de los lotes que fueron excavados, donde se dejaron taludes expuestos y desprotegidos contraten a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, y determine las*

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0039-OF

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características del terreno.

- *Se recomienda que, mediante mingas comunitarias, se implemente sistemas de conducción de escorrentía pluvial (cunetas, canales, zanjas) en las calles de tierra afirmada y en los lotes (edificados y no edificados) para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a viviendas y asentamientos humanos ubicados en cotas inferiores. Se sugiere que el agua de escorrentía sea conducida a una red de alcantarillado existente o a una quebrada natural si fuese el caso.*
- *Se recomienda que los propietarios/poseionarios de los lotes de "Rancho Los Pinos" no deben realizar más excavaciones o desbanques de tierra en los lotes hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.*
- *Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.*
- *La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Rancho Los Pinos" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.*

Finalmente solicitarle que el articulado referente a la realización del estudio y cronograma de obras de mitigación sea incluido en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Javier Ruiz Cruz
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0039-OF

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	LGAC	SGSG-DMGR-AT	2020-01-14	
Aprobado por: Francisco Javier Ruiz Cruz	FJRC	SGSG-DMGR	2020-01-16	

Oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2016- 1214

Asunto: Calificación del Riesgo

Quito DM, **DESPACHADO 27 DIC 2016**

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Licenciado
Pablo Melo
COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA ADMINISTRACIÓN QUITUMBE
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio N°1341-UERB-2016, de fecha 10 de octubre del 2016; remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Técnico N°183-AT-DMGR-2016; elaborado por esta Dirección y que contiene la **Evaluación de la Condición de Riesgo** del sector denominado:




- AHHYC Rancho los Pinos 3 - Quitumbe



A fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,




Dennis Suárez Falconi
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. Marco Manobanda C.	DMGR - AT	
REVISADO	Lic. Sylvia Paredes	DMGR - AD	
AUTORIZADO	Dennis Suárez Falconi	DMGR - AD	
FECHA	Diciembre, 23-2016		

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: 
Firma: 
Fecha: 27 DIC 2016

INFORME TÉCNICO
 Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
 Fecha de inspección: 25/10/2016

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 776600 Y: 9967932 Z: 3093 msnm aprox.	QUITUMBE	QUITUMBE	COOP. DE VIVIENDA "RANCHO LOS PINOS"

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
En el flanco derecho de la av. Simón Bolívar sobre la franja de protección ecológica.	Regular	OF. No.-UERB-1341-2016	2016-540855
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado Coop. De Vivienda "Rancho Los Pinos". Clave catastral : 3200235001 Clave predial: 5781971		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	74 lotes en el AHHC Coop. De Vivienda "Rancho Los Pinos" de la parroquia Quitumbe cuenta con una área total de 346.372,43 m ² incluido el lote 75 considerado como área de protección ecológica Quitumbe.
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2016, el área de Uso Vigente es de 30% Residencial Urbano 1 y 70% de Protección ecológica- Conservación Patrimonio Natural.
Relieve	El barrio se localiza dentro de la Parroquia Quitumbe. El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 3140 m.s.n.m. y los 3030 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de 110 metros. El terreno presenta dos pendientes: ladera con moderada pendiente y ladera con fuerte pendiente; con una inclinación que va desde el 25% al 60% o de 16 a 40 grados en su superficie.
Número de Edificaciones	33
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/M ediagua (Construcción Informal)	En el área de análisis se observó los siguientes tipos de construcciones: <ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones constituidas de estructura y paredes de madera, cubierta con cerchas y correas de madera y planchas de zinc. • Edificaciones constituidas por un sistema de muros portantes de bloque (bloque trabado) fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento, zinc (conocida comúnmente como mediagua). • Edificaciones constituidas con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque y ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua), con cubierta formada con correas de madera donde se apoyan planchas fibrocemento ó zinc (conocida comúnmente como mediagua). • Estructuras que varían de uno a cuatro pisos, las mismas que constan de un sistema de pórticos de hormigón armado (columnas y vigas), losa de hormigón armado con terraza accesible, mampostería de bloque y ladrillo fijado con mortero, dentro de estas se identificó proyección a otro nivel. • Ediciones constituidas por varios bloques, los cuales se encuentran cimentadas en terrazas, el primer bloque consta de dos pisos, en el cual la planta baja dispone de un sistema de muros portantes de ladrillo y losa de hormigón armado, la segunda planta está conformada por un sistema de muros portantes de bloque y cubierta con correas de madera y planchas de zinc; el segundo bloque consta de un sistema de muros portantes de bloque, la primera planta con vigas de madera y losa de hormigón

24
 bany y
 cetro

	<p>armado, la cubierta superior cuenta con planchas de zinc sujeta con bloques; el tercer bloque posee un sistema de muros portante de bloque, cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento; el cuarto bloque cuenta con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque, cubierta con planchas de zinc. Los bloques descritos no cuentan con la cimentación adecuada, además de presentar varias patologías estructurales; la edificación se halla delimitada por un cerramiento con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque y ladrillo fijada con mortero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones de dos plantas constituidas por un sistema de pórticos de hormigón armado, la primera planta consta de una losa de hormigón armado, mientras que la planta superior de una cubierta con correas de madera y planchas de zinc; tiene mampostería de bloque fijada con mortero. • Edificación en proceso de construcción que consta de un sistema de pórticos y losa de hormigón armado. • Se observó que las edificaciones son construidas junto a cortes de tierra/taludes sin contar con elementos estructurales adecuados que soporten el empuje del suelo, el cual se incrementa por su saturación, debido a la existencia de descarga de aguas directamente sobre el terreno, además de no poseer las obras de mitigación necesarias. <p>Se visualizó que las edificaciones no disponen de un estudio de suelos, diseño estructural, además son construidas sin supervisión técnica por lo que presentan varias patologías estructurales.</p>				
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)	
		10	40	50	
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)		Paredes	Cubierta	
	<p>Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se hallan bajo tierra.</p> <p>Columnas-Vigas: Acero de refuerzo longitudinal y transversal (estribos), hormigón simple, construcciones informales de madera.</p> <p>Bloque y ladrillo trabado en sustitución de columnas; el mismo que funciona como una estructura de muro portante.</p> <p>La estructura de algunas viviendas presenta irregularidad en planta y elevación por ejemplo se visualizó asimetría ya que las plantas superiores son más grandes que la planta baja.</p>		Mampostería de bloque, ladrillo, Madera.	Losa de hormigón armado. Planchas de fibrocemento ó zinc, con correas de madera.	
Uso edificación	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	SI (Informal)	50%	50%	NO	NO
Otro tipo de información física relevante	<p>Su acceso es por la av. Simón Bolívar, calle S-21A (de la segunda etapa); es de tierra afirmada, se encuentran sin trabajos técnicos y no posee obras para el manejo de aguas de escorrentía.</p> <p>Existen taludes desprotegidos por los cortes del terreno para la apertura de calles y pasajes; en la sub división el predio número 75 está en área de protección. Existen árboles de eucaliptos talados para madera, quema de vegetación rastrera, y asentamientos informales.</p> <p>Se pudo evidenciar deforestación de la cobertura vegetal, para construcciones informales y cultivos de ciclo corto junto a los taludes verticales desprotegidos.</p> <p>La Luz eléctrica y el servicio de agua potable son de carácter informal.</p> <p>Por el centro del área en estudio atraviesa el canal del Poliducto.</p> <p>Limita con el canal de agua Pita tambo.</p>				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos Se han registrado eventos dentro de un diámetro de 1Km del AHHC.

EVENTO	AÑO	MES	SECTOR	DISTANCIA
Inundación	2011	Octubre	Av. Simón Bolívar (Catacuango)	612 metros
Inundación	2011	Abril	Pana sur Tambillo (Eloy Alfaro)	660 metros
Derrumbe	2012	Enero	Av. Simón Bolívar	602 metros

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Sismicidad	Volcánica	Incendios Forestales
	X	X	X	X
Tipo	Deslizamientos	Aceleración máxima del suelo	Caída de ceniza	Incendios
	Alta a Muy Alta	Alta	Alta	Alta

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona que presenta un valor de **susceptibilidad a movimientos en masa de Alta (58%) y Muy Alta (42%)** distribuido por toda la zona de estudio. Así mismo, la estabilidad geomorfológica que presenta es **Medianamente favorable (100%)** en el sector; de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

La litología dominante en el sector corresponde a Cangahua sobre sedimentos Machangara, de una compactación media baja, altamente afectadas por procesos erosivos principalmente por acción del agua y el viento, que se han depositado sobre materiales volcánicos. El material en condiciones secas, presenta característica geotécnica favorable, en condiciones saturadas sus propiedades geotécnicas decrecen y son susceptibles a generar fenómenos de inestabilidad de terrenos superficiales que destruyen viviendas de construcción precarias, artesanales y servicios básicos. Toda la secuencia se encuentra cubierta por una capa de suelo de coloración café, ligeramente amarillenta, con gravas de pómez y arenas limosas dentro de este depósito. Es de baja plasticidad y de poca humedad, la Cangahua es un material poco homogéneo con bastante limo y arena y una taza baja de arcilla, contiene aproximadamente 55% de limo, 15% de arcilla y 30% de arena.

23
 Veinte y Tres

Factores agravantes/atenuantes

I	Altura del talud	Inclinación de ladera-talud	Longitud de pendiente	Estado del Talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo	
1	0-5	< de 30°	< 10 m	No fisurado		Seco	X	Estable		No/Seco	
2	5-10	X de 30° a 45°	X 10-50 m	Regular	X	Ocasional		Poco estable	X	Humedecido	X
3	10-20	de 45° a 60°	50-100 m	X Escombros		Permanente		Inestable		Aforamiento	
4	>20-30	de 60° a 90°	>100 m	Fisurado		Crecido		Crítico		Si/Saturado	

En la actualidad:

- Litología: Cangahua sobre sedimentos Machangara.
- Cobertura de suelo: Arbustos, pastos propios del lugar y cultivos de ciclo corto.
- Uso del suelo: Residencial Urbano 1 y Protección ecológica- Conservación Patrimonio Natural.
- Drenajes: Naturales dentro del barrio "Rancho Los Pinos" de Quitumbe, se observa por el trazo y corte del terreno y de las vías, drenajes de surcos que recorren a favor de la pendiente.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocará el análisis de los principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Volcán Cotopaxi

Se encuentra ubicado al suroriente del Distrito Metropolitano de Quito, el complejo volcánico es de composición predominantemente andesítica. En los últimos tiempos este volcán ha presentado una reactivación poniendo de manifiesto que representa un peligro y/o amenaza para las poblaciones circundantes al centro volcánico incluido el DMQ. El peligro volcánico más relevante que afectaría a la zona norte de Quito por una posible erupción es la caída de Piroclastos.

Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento y caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Cotopaxi podrían afectar a varias zonas del DMQ, especialmente a las poblaciones asentadas al sur del mismo.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado Complejo Volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 13 km al Occidente del límite urbano del DMQ. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. Además, hacia el lado occidental del volcán (cuenca del río Cinto) han descendido importantes flujos piroclásticos y lahares primarios asociados a estas erupciones. No obstante, el volcán Guagua Pichincha ha experimentado erupciones con índices de explosividad que han variado entre niveles 1 a 5 en los últimos 2.000 años (Robin et al., 2008), por lo que representa una amenaza importante para el DMQ, principalmente por fenómenos como fuertes caídas de ceniza y lahares secundarios.

El fenómeno volcánico que podría afectar de manera general a la Parroquia Quitumbe (y a todo el sur del DMQ) durante una erupción importante de este volcán es la caída de ceniza. El nivel de afectación ante este fenómeno dependería de la magnitud de la erupción, la altura que alcance la columna eruptiva y de la dirección y velocidad del viento predominante en dicha altura, lo cual podría generar la acumulación de ceniza desde algunos milímetros hasta pocos centímetros.

27
ante yob

Es importante mencionar que existen otros volcanes alejados del DMQ que ya causaron afectaciones por caída de ceniza en años recientes (Reventador, Noviembre de 2002).

Volcán Reventador

Se encuentra ubicado a 90 km al Este de Quito y es en la actualidad uno de los tres volcanes en erupción del Ecuador, este complejo volcánico está constituido por dos edificios, uno antiguo que ha sufrido dos colapsos sectoriales dejando un gran escarpe de deslizamiento; y el cono actual que ha crecido dentro del anfiteatro dejado por dichos deslizamientos, se caracteriza por presentar una composición principalmente andesítica y andesítica basáltica. La actividad volcánica de este volcán es poco conocida debido a su ubicación y las malas condiciones climáticas que impiden su correcta visualización. Se estima que ha tenido por lo menos 16 erupciones entre 1541 hasta la actualidad. Estas erupciones estuvieron caracterizadas por flujos piroclásticos menores, flujos de lava en bloques, flujos de lodo y caídas de ceniza (Hall et al., 2004).

La última erupción inicio en 2002 con una fase explosiva, generando una columna eruptiva de 16-17km y produjo un volumen de tefra que se dirigió hacia el Occidente del volcán. La caída de ceniza tuvo una afectación regional significativa, llegándose a medir entre 1 y 2 mm de ceniza acumulada en el DMQ.

4.1.4 Factores agravantes/atenuantes

Las viviendas que conforman el barrio en estudio no fueron construidas tomando en cuenta parámetros de sismo-resistencia estructural, ni la carga portante del suelo. Ambos factores son muy importantes para reducir posibles daños asociados a amenazas sísmicas y por inestabilidad de terrenos. Así la resistencia sísmica en el sector no está garantizada.

Distancia del borde de quebrada	N/A
Pendiente	Una inclinación que va desde el 25% al 60% o de 16 a 40 grados en su superficie.
Profundidad de Quebrada	N/A
Cima de colina/loma	Ladera con moderada pendiente y ladera con fuerte pendiente;
Relleno de Quebrada	N/A

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Se manifiesta como elementos expuestos todos los predios y los pocos servicios básicos existentes en el área de estudio, según el levantamiento planialométrico enviado por la UERB y se comprobó con la visita de campo. Con respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el centro y sur del DMQ.

Análisis que se expresa debido a que el relieve del terreno presenta las pendientes descritas desde una ladera con moderada pendiente y ladera con fuerte

pendiente. Esto conlleva a que la susceptibilidad del terreno a generar procesos de inestabilidad y movimientos en masa (deslizamientos) sea de **Alta a Muy alta**.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: En base a lo observado en campo, la mayor cantidad de construcciones presentan una **Vulnerabilidad Muy Alta**, por no contar con un diseño estructural, estudios de suelo, ni asesoría técnica; además se visualizó edificaciones construidas junto a cortes de tierra/taludes descubiertos, los mismos que no disponen de obras de mitigación necesarias.

Sistema Vial: La red vial principal que conduce hacia el área en estudio y los accesos hacia las viviendas es de tierra afirmada; todo el sector en análisis no cuenta con cunetas de conducción que permitan la adecuada evacuación del agua superficial de escorrentía razón por la cual se está generando infiltración misma que continuará deteriorando la estabilidad del suelo y aumentará la inestabilidad de los taludes que actualmente están desprotegidos; por esta razón representa una **Vulnerabilidad Muy Alta** en temporada de lluvias.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC Coop. De Vivienda "Rancho Los Pinos" que se encuentra dentro de la Parroquia Quitumbe, durante la visita técnica, se pudo observar que la población es de bajos recursos económicos y al momento no cuentan con los servicios básicos descritos.

La capacidad de respuesta ante un evento adverso (exposición a movimientos en masa, riesgo volcánico, riesgo sísmico) es baja, ya que en los predios no se visualizó señalética de ruta de evacuación, puntos de encuentro; además la accesibilidad vial es poco favorable.

También se manifiesta que carecen de transporte urbano directo. El área total del terreno es de 346.372.43 m² incluyendo las 33 edificaciones (construcciones mixtas y mediaguas) y los 41 lotes baldíos, lo que determina una consolidación es de 44% aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC Coop. De Vivienda "Rancho Los Pinos" de la parroquia Quitumbe, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Muy Alto Mitigable** frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC Coop. De Vivienda "Rancho Los Pinos" de la parroquia Quitumbe, presenta un nivel de riesgo **Alto** por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la NEC y se consideran viviendas con Alta vulnerabilidad.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC Coop. De Vivienda "Rancho Los Pinos" de la parroquia Quitumbe, presenta un nivel de riesgo **Alto** por la

probable caída de ceniza de los volcanes Cotopaxi, Guagua Pichincha y Reventador.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHC. Ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

7 RECOMENDACIONES

NORMATIVA VIGENTE:

- Tomar en cuenta el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. **Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial**".
- Todos los procesos dentro del proyecto de regularización deben respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: Aprobación de los Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial (PMOT); Ordenanza Metropolitana Nº 127 Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) aprobada el 25 de julio el 2016; Régimen administrativo del Suelo en el D.M.Q. (Ordenanzas Metropolitanas Nº171 y Nº172, y sus Reformatorias Nº.447 y Nº.432);
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

PARA LAS CONSTRUCCIONES:

- Para reducir el riesgo sísmico se debe tomar en cuenta la calidad de los materiales, el proceso constructivo y tipo de suelo sobre el cual se cimienta, además de un diseño estructural; por lo que las futuras edificaciones deberán contar con un diseño estructural basado en la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC), sobretodo, en lo que se refiere a diseños sismo resistente - Cargas Sísmicas (NEC-SE-DS), teniendo la Agencia Metropolitana de Control hacer cumplir esta disposición,
- En edificaciones en proceso de construcción, proyecciones a otro nivel y demás edificaciones dentro del área en análisis que no dispongan con un diseño estructural y no cuenten con algún tipo de asesoría técnica, el propietario deberá contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras) para

que evalué el estado actual de la vivienda y proponga una solución a cada caso, como puede ser un diseño estructural ó un sistema de reforzamiento estructural en el caso de ameritarlo.

- En edificaciones en proceso de construcción, proyecciones a otro nivel y demás edificaciones dentro del área en análisis que se encuentren cerca de cortes de tierra/taludes, el propietario deberá contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras) para que el mismo realice los diseños de las obras de mitigación necesarios, con la finalidad de brindar seguridad a las personas que habitan en el inmueble y que circulan por el sector.
- La irregularidad en planta como elevación que presentan las edificaciones (por ejemplo voladizos excesivos, columnas corta, discontinuidad de elementos estructurales), sumado a la baja resistencia de materiales usados como elementos estructurales pueden provocar daños como fisuras, grietas hasta el colapso de la edificación, agravándose su estado ante la acción de sismos, por lo cual se sugiere que se notifique a la población asentada en el área de estudio, que por su seguridad, realicen el estudio estabilidad estructural respectivo y el reforzamiento de la estructura, así como de construir las obras de mitigación necesarias en sus viviendas.

PARA LOS SUELOS O TERRENOS:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su *Anexo: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), sub numeral 1.3 RIESGOS*, debe cumplir las *Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales*, cumplirán las siguientes condiciones conforme lo corresponde:
- Realizar el estudio geológico y geotécnico del suelo (en varios perfiles), donde se establezca parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno en zonas de mayor pendiente considerando distintos escenarios (saturación de agua y cargas dinámicas ejercidas por sismos) y de ser necesario, que proponga el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran con un profesional responsable a cargo deberá tener experiencia en estas obras de mitigación y estas obras de mitigación en sus costos serán asumidos por la comunidad.
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda que en las edificaciones levantadas informalmente no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente; Además el agua y el viento contribuyen a ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores detonantes para un deslizamiento.
- Realizar un estudio técnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el sector, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo; así como un análisis estructural de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural.

20
Verite

- Los proyectos constructivos que sean permitidos dentro de zonas que estén expuestas a amenazas naturales deberán respetar los parámetros de zonificación asignados, acorde con los resultados de los estudios del suelo.
- En caso que los estudios técnicos establezcan que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, las administraciones zonales que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición correspondiente.
- Coordinar con la Comisaría de Construcciones de la Administración Zonal Quitumbe para la inspección del área y verificar las edificaciones existentes si cuentan con los respectivos permisos y puedan emitir un informe correspondiente.
- Conforme se puede evidenciar en la parte cartográfica del informe y la visita de campo realizada se debe tener especial consideración con el espacio de protección ecológica donde se recomienda implantar un sistema arbóreo con plantas nativas y rastreras que ayuden a la estabilización de la ladera y evitar cualquier tipo de evento adverso.
- Coordinar con la **EPMMOP** para mejorar el trazado vial tanto para calles como pasajes, asegurando la estabilidad de taludes generados en los cortes para la apertura de calles y edificaciones; y considerar el criterio técnico de la **EPMAPS** para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo por ser toda la zona muy inclinada, ya que al momento recorren a favor de la pendiente y en épocas de lluvia genera mayor inestabilidad al terreno.
- Coordinar con las Comisaría de medio ambiente de la Administración Zonal Quitumbe para la inspección del área y verificar las edificaciones existentes si cuentan con los respectivos permisos y puedan emitir un informe correspondiente y también evitar la tala de árboles y nuevos asentamientos que ya se puede evidenciar dentro de la franja de protección.
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos recomienda que, debido a las características geomorfológicas medianamente favorables, forma del relieve, susceptibilidad de movimientos en masa, actividades antrópicas; se informe del peligro a las personas del AHHYC en el área de estudio, sobre la alta probabilidad y exposición en caso de presentarse cualquier evento adverso natural y/o antrópico que pueden causar la devastación de algunos terrenos o edificaciones por estar en una alta zona de susceptibilidad.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Entrada al AHHYC Coop. De Vivienda "Rancho Los Pinos" de la parroquia Quitumbe.





8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del area en estudio.



8.1.3 Servicios básicos en el sector existentes



Pendiente del sector y uso del suelo (construcción y cortes del terreno)



8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

8.2.1 Ubicación

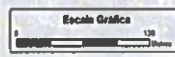


AHHYCRANCHO LOS PINOS 3 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



LEGENDA CONVENCIONAL

- Lotes en estudio
- Quebradas
- Secciones barriales
- Vías
- Predios

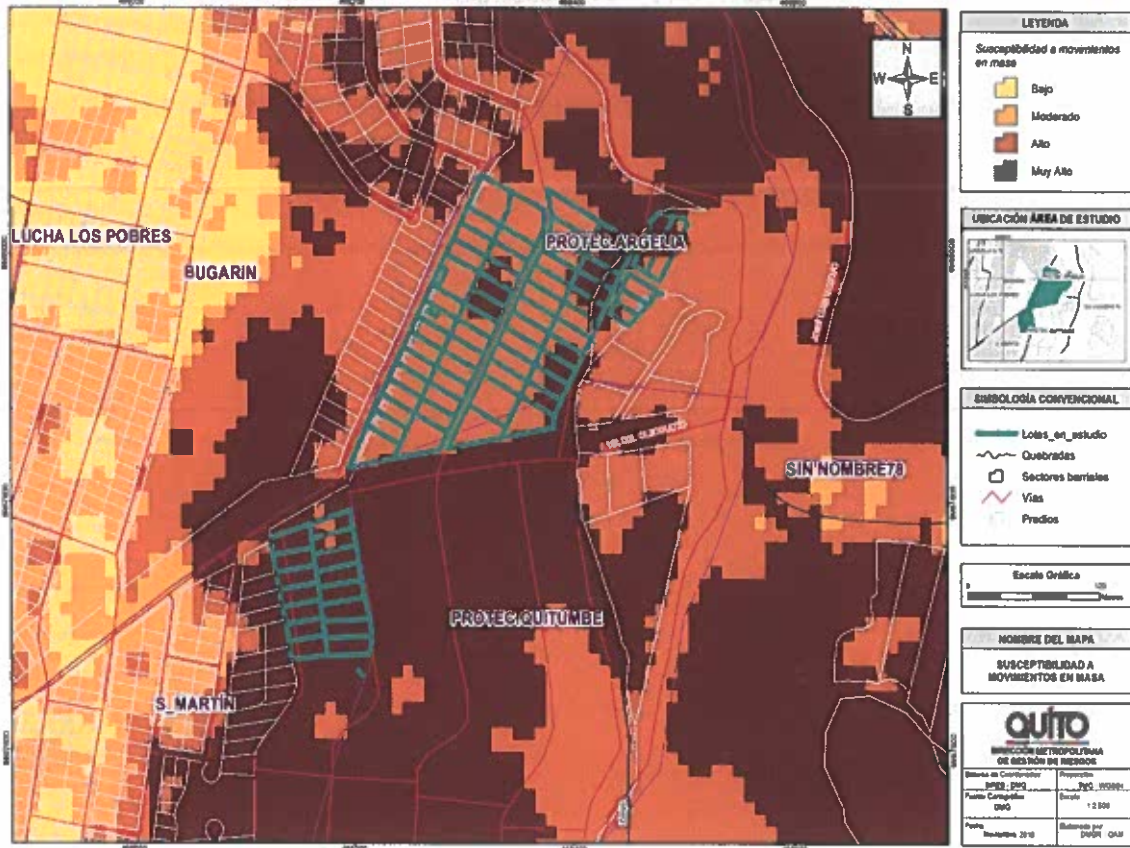


NOMBRE DEL MAPA
 BASE

QUITO	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS	
Buena de Cooperación	Proyector
1992 - 2002	24x 30000"
Punto Cartográfico	Esfera
WGS 84	1:2.500
Fecha	Elaborado por
Revisión: 2016	DMGR - QMG

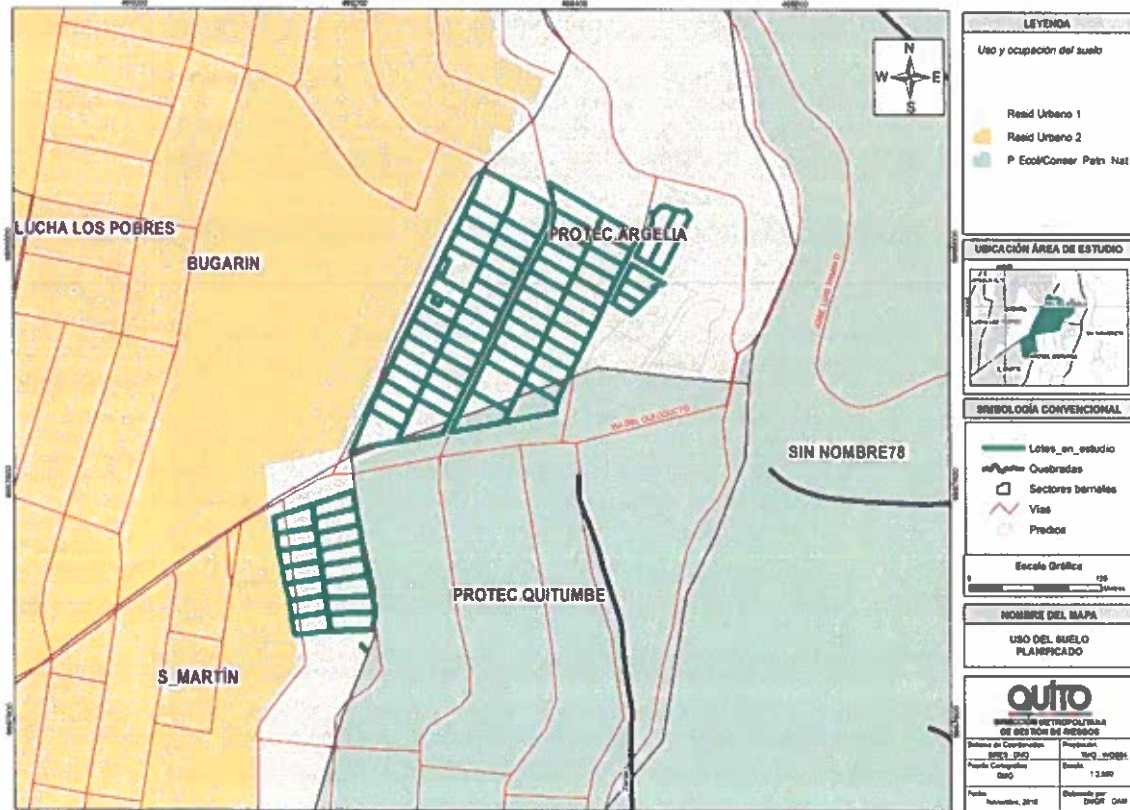
8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa

AMHYCRANCHO LOS PINOS 3 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



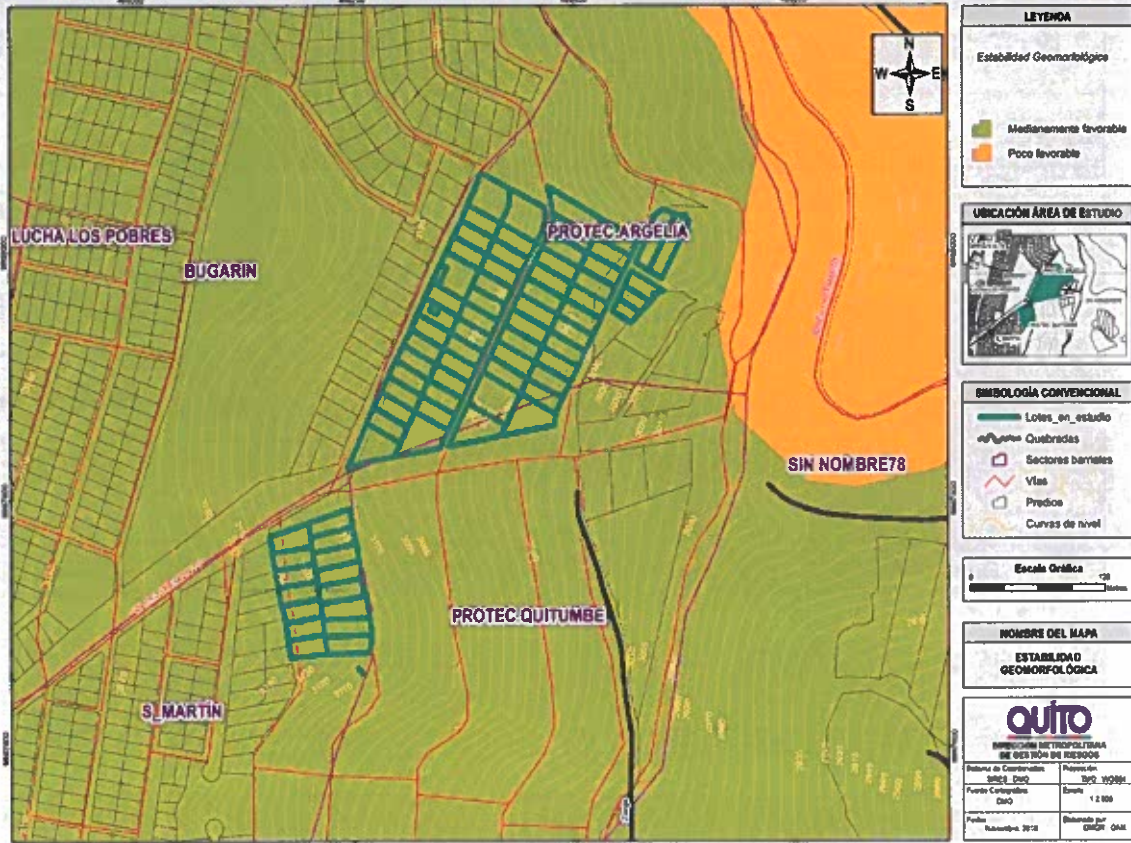
8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo

AMHYCRANCHO LOS PINOS 3 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



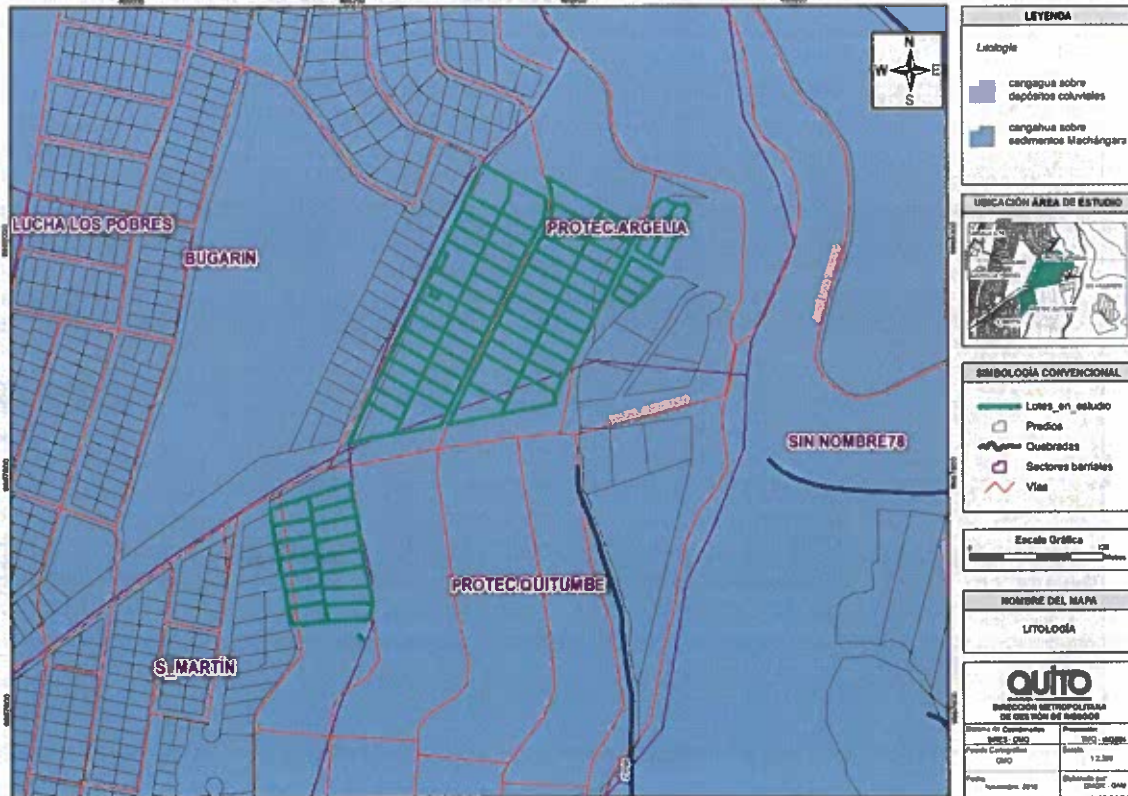
8.2.4 Estabilidad Geomorfológica

ANHYCRANCHO LOS PINOS 3 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



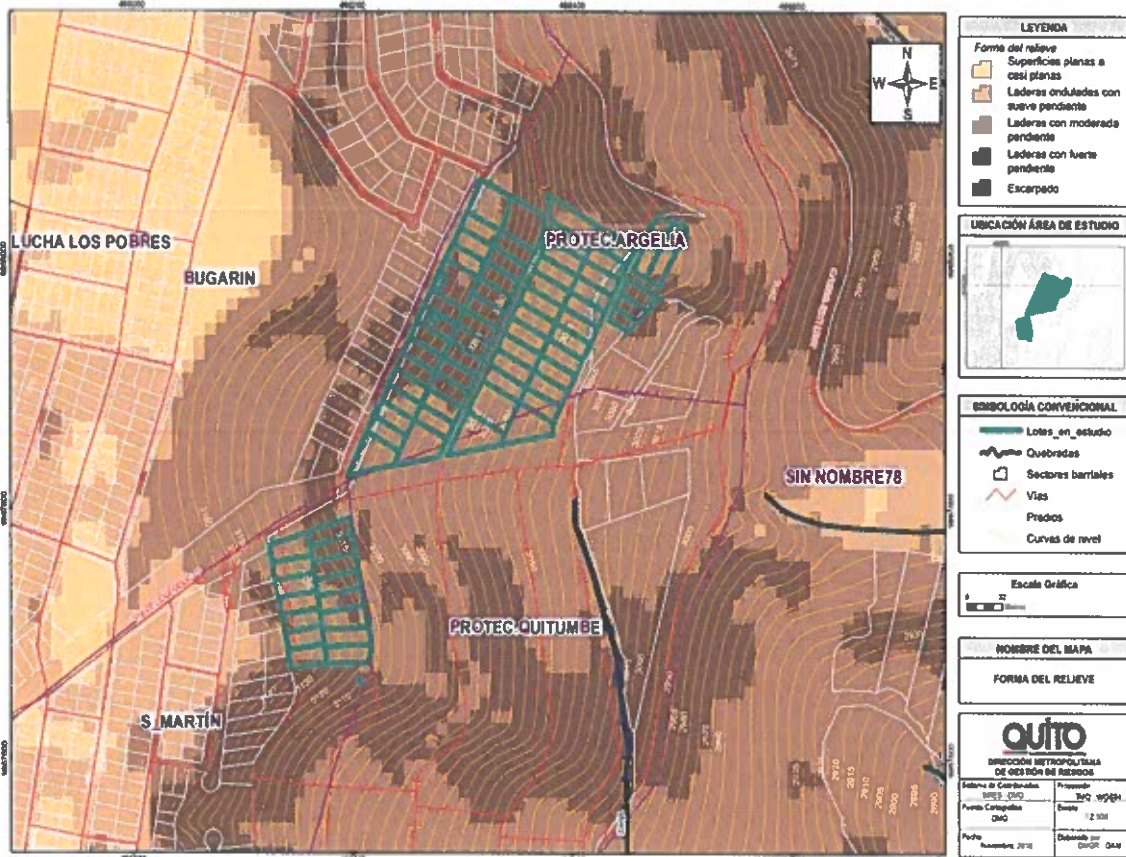
8.2.5 Litología

ANHYCRANCHO LOS PINOS 3 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



8.2.6 Pendientes

AHHYCRANCHO LOS PINOS 3 - PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

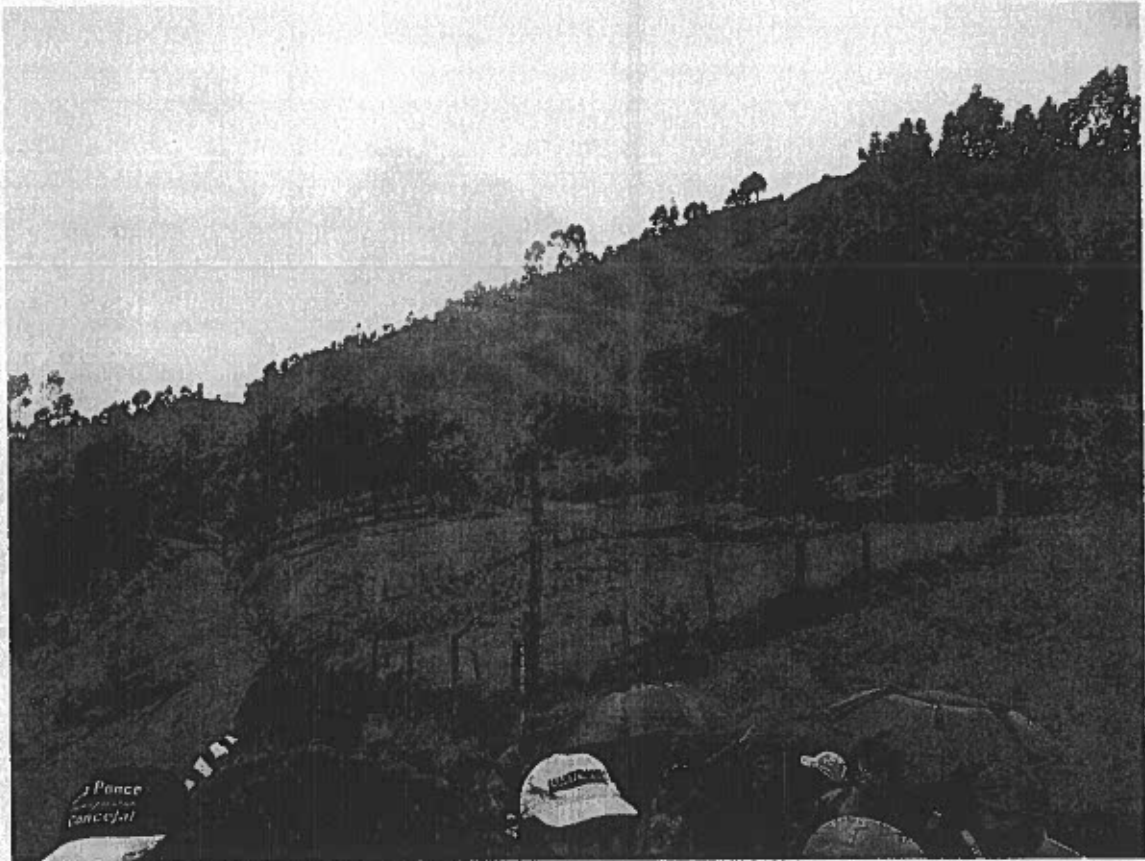
NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	
Ing. Marco Manabanda	Ing. Gestión de Riesgos DMGR	Inspección Técnica; Elaboración del Informe	25/11/2016 31/11/2016	
Ing. Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa DMGR	Elaboración de Mapas	07/12/2016	
Ing. Daysi Remachi	Ing. Civil DMGR	Análisis estructural	07/12/2016	
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo DMGR	Revisión del Informe	14/12/2016	
Cnel. Dennis Suarez F.	Director DMGR	Aprobación del Informe	22/12/2016	



16.
dissectis



15
Quince



13



13
Tree

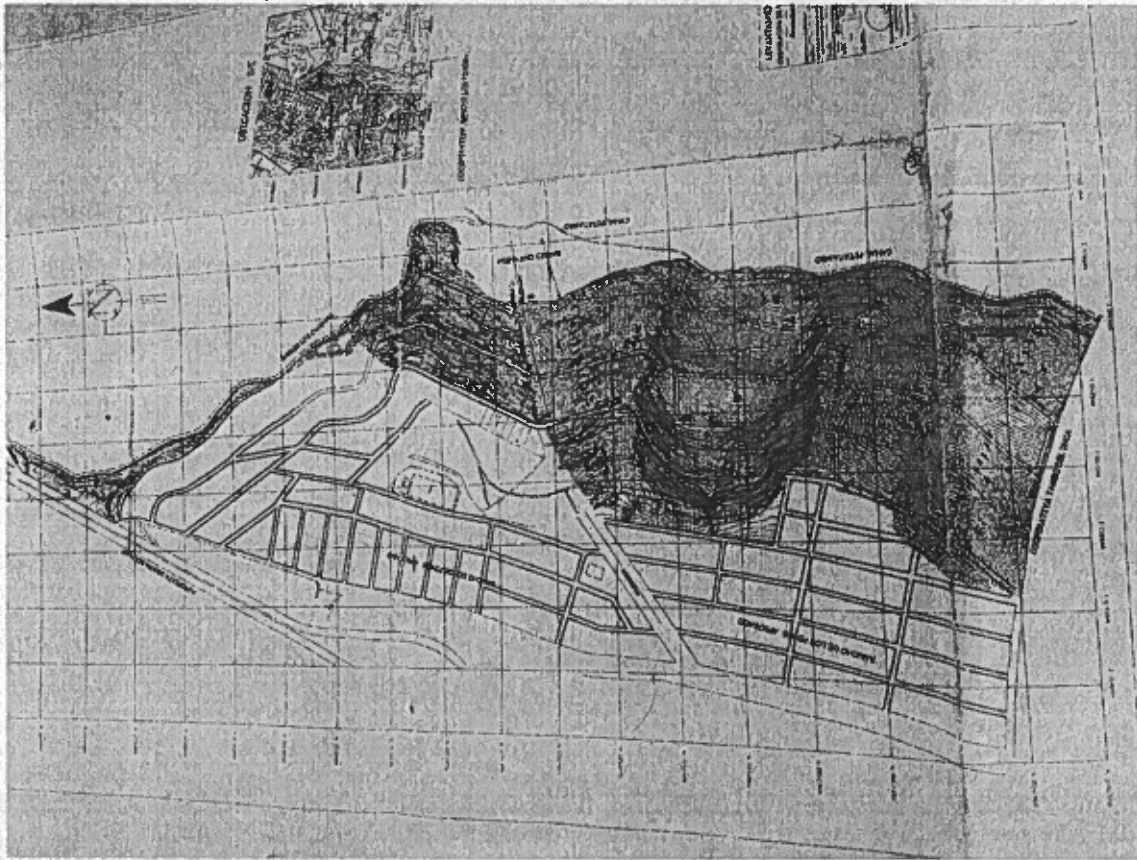
01
11/11/61



12
doce

CONCLUSIONES.-

- En el barrio se encuentran identificados dos sectores: El primero que se encuentra regularizado, en mismo que cuenta con predios individualizados y el segundo sector que se halla dentro de protección ecológica.
- En el segunda sector el porcentaje de consolidación es bajo llega al 20 %
- Las pendientes del terreno se encuentran sobre los 35 grados.





**Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad**

Oficio N° 356-DMGR-2012

Quito, **31 AGO 2012**

Doctora
Paulina Guamán
LIQUIDADORA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "RANCHO LOS PINOS"
Av. Simón Bolívar, calles K y N - Manzana 33
Presente

De mis consideraciones:

En atención a su comunicación del 21 de agosto de 2012, que tiene relación con la Cooperativa de Vivienda "Rancho Los Pinos", ubicado en la Av. Simón Bolívar, calles K y N, lote A, Manzana 33, me permito informar a usted que, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, de esta Secretaría, mediante oficio N° 00240-DMGR-2012 del 19 de junio del año en curso, cuya copia adjunto, envió al Ing. Diego Dávila, Director Ejecutivo de la Unidad Especial de Regula Tu Barrio los informes técnicos de condición de riesgo con las recomendaciones de 53 barrios del DMQ, en el cual se inserta el barrio en mención.

Con este antecedente, agradeceré a usted, dirigirse a la Unidad Especial de Regula Tu Barrio para conocer el informe técnico en razón de que la resolución de su pedido es de competencia exclusiva de la UERT.

Atentamente,

Lic. **Elsa Moya Mena**
DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS (E)
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL MDMQ.

SPV.

cc. **Ing. Diego Dávila, Director Ejecutivo de la Unidad Especial de Regula Tu Barrio.**
Arq. René Vallejo, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

*Ing. Juan B.
favor atender
En conocimiento y respuesta
a pedido.*



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Eustacia
Firma: _____
Fecha: agosto 3- 2012 / 12404

10
Piez



**Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad**

Oficio N° 00240-DMGR-2012

Quito, 19 JUN 2012

Ingeniero
Diego Dávila
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL DE REGULA TU BARRIO
Presente

De mis consideraciones:

En atención al oficio N° UERB-260-2012, de abril 26 del 2012, mediante el cual solicita el acompañamiento de un técnico de esta Dirección para cumplir con el cronograma planificado para las inspecciones de campo a los Asentamientos Humanos de Hecho de las diferentes Administraciones Zonales, me permito remitir a usted, el CD que contiene los informes técnicos de condición de riesgo con las recomendaciones, de 53 barrios del DMQ, a fin de que se sirva tomar en consideraciones al momento del cambio de zonificación.

Por su gentil atención, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Milton De La Cadena Larcenas
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS (E)
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL MDMQ.

Anexo: Lo indicado
SPV.

9
nueve

Quito, 19 OCT. 2016



Asunto: Informe Nomenclatura AHHC Rancho Los Pinos

Trámite GDOC No. 540869
Hoja de Ruta No. TE-MAT-10983-16

20 OCT 2016

Oficio No. 0461 - GP

005145

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Av. Quitumbe Ñan y Cóndor Ñan
Telf. 2674500 Ext. 309/310
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-1342-2016, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-10983-16, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "RANCHO LOS PINOS", ubicado entre las parroquias La Argelia y Quitumbe; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj.: - Copia de oficio No. UERB-1342-2016, 2 planos (3 hojas)
- 1 CD

CC. Ing. Alejandro Larrea C. - Gerente General

17-10-2016

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	
HR: TE-MAT-10983-16		

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Karen*
Firma:
Fecha: 20 OCT 2016

8
ochro

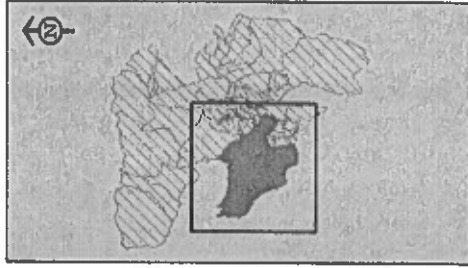


SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC RANCHO LOS PINOS
- EJES VIALES
- PREDIOS

UBICACIÓN



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ING. ALEJANDRO LARREA <small>INGENIERO CIVIL</small>	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	PROYECTO: MOMENTANEA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO RANCHO LOS PINOS PARROQUIA LA ARGELIA Y QUITUMBE CONTENIDO: EJES VIALES PARROQUIA LA ARGELIA Y QUITUMBE ASENTAMIENTO HUMANO RANCHO LOS PINOS PREDIOS	RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION REVISÓ: ING. MÓNICA GUZMÁN C. PROCESAMIENTO UNIDAD DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL APROBO: Ing. LORENA DUBRETA Z. <small>Ingeniera de Planeación Urbana</small>	ESCALA: 1:2500 FECHA: OCTUBRE 2018 RESPONSABLE PROCESAMIENTO MITM LAMINA: 1/1	FUENTES: Ejes viales: EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Sistema de Información Geográfica Urmas Parqu coastal, Secretaría Territorio, Mobili y Vivienda NOTA ACLARATORIA La administración patrimonial es emitida por el Consejo Metropolitan de Chile, mediante Resolución de Gerencia de Planeación Urbana, en fecha 25 de Julio del 2018, y en base al artículo 25 del D.L. 1.006.	OBSERVACIONES Estos planos se relacionan a la información de movilidad y obra pública que son competencia de la EPMOP para el territorio estudiado, así como para las intervenciones urbanísticas, urbanas, inmobiliarias, etc., que se realicen en el futuro. No se garantiza la vigencia de la información presentada en este plano.
			SIMBOLOGIA LEYENDA EXPLICATIVA AHHC RANCHO LOS PINOS EJES VIALES PREDIOS			